

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0549/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 29 de Enero de 2020; Memorandum N°069/20 de fecha 31 de Enero de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$745.000.- destinados a la Correcta ejecución de talleres de huertos comunitarios enmarcados dentro de la actividad "Mejorando el paisaje urbano a través de huertos comunitarios" del Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Res. Ex. N°4397/2019.

DECRETO:

1.- Otorgase por una vez, fondo a rendir, a doña SARA DÍAZ GRENETT, [REDACTED] calidad indefinido, Categoría B, Nivel 12, Otros Profesionales, por la suma total de \$745.000.- (setecientos cuarenta y cinco mil pesos) destinados a la Correcta ejecución de talleres de huertos comunitarios enmarcados dentro de la actividad "Mejorando el paisaje urbano a través de huertos comunitarios" del Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Res. Ex. N°4397/2019, según el siguiente detalle:

- Servicios de instalación de invernadero.
- Materiales de ferretería.
- Áridos.
- Materiales de jardinería.
- Y todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.012 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control





Dec. 549
04.2.20

MEMO N° 069

Ref.: Solicita Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 31 de Enero 2020.

**A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**

**A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
OSVALDO ZENTENO PINTO**

**DE: JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)
CARLA HARDER YUPANQUI**

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables Sra. **SARA DIAZ GRENETT** Funcionaria Salud mantiene Fondos Pendientes, Decreto de pago N° 1540 - 1541 de 2019 los cuales se encuentran en proceso de rendición hasta la fecha del presente documento.

Por lo cual se Autoriza el fondo solicitado, todo esto para la ejecución normal de la actividad municipal.

Sin otro particular se despide atentamente.



**CARLA HARDER YUPANQUI
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

10/10/2024
10/10/2024
10/10/2024

10/10/2024
10/10/2024

10/10/2024
10/10/2024

10/10/2024
10/10/2024

10/10/2024
10/10/2024
10/10/2024
10/10/2024
10/10/2024

10/10/2024
10/10/2024

10/10/2024
10/10/2024



10/10/2024
10/10/2024
10/10/2024



FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN FONDO A RENDIR

“OTORGADOS POR UNA ÚNICA VEZ”

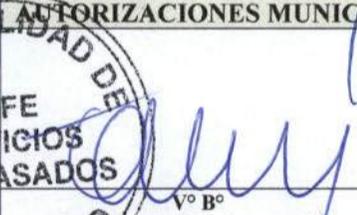
ÁREA SALUD – SERVICIOS TRASPASADOS

FECHA DE SOLICITUD		
29	01	2020

DATOS PERSONA SOLICITANTE:		EXCLUSIVO GESTIÓN PERSONAS	
Nombre Completo	Sara Diaz Grenett	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Funcionario con póliza fianza valores fiscales vigentes/Formulario Solicitud ¹ .
RUT	15.924.919-0		
Calidad Jurídica	Indefinido	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Funcionario con descuento vigente por Póliza ² .
Categoría	B		
Nivel	12		
Cargo	Encargada Comunal convenios		
 Firma y Timbre		 Nelson Sepúlveda Ulloa Encargado de Remuneraciones Departamento de Salud MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Firma y Timbre	

INFORMACIÓN SOLICITUD:			
Nombre de la Actividad u Objetivo	Correcta ejecución de talleres de huertos comunitarios enmarcados dentro de la actividad “Mejorando el paisaje urbano a través de huertos comunitarios” del Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS, Res. Ex. N°4397/2019.		
Detalle del Gasto	Servicios de instalación de invernadero Materiales de ferretería Áridos Materiales de jardinería Y todo lo necesario para cumplir el objetivo.		
Monto	\$745.000		
Plazo de Ejecución del Gasto	06/02/2020		
Cuenta de Apertura del Fondo	114-03-01-012		
¿Corresponde a Convenio? (Seleccionar con X)	X	SI	Nombre Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en APS
			N° Resolución 4397/2019
Cuenta de Imputación del Gasto		NO	
	X	Presupuesto de Salud, según naturaleza del Gasto.	

AUTORIZACIONES INTERNAS			
			
Sara Diaz Grenett Encargada de Convenios (Autorización)	Erika Gamero Aliaga Jefa de Salud (Autorización)	Unidad de Contabilidad y Finanzas (Disponibilidad Presupuestaria)	Unidad Control Interno Área Salud

AUTORIZACIONES MUNICIPALES		
		
Jefe de Servicios Traspasados (Autorización Interna)	Dirección de Administración y Finanzas (Control de Rendiciones Solicitante)	Administración Municipal (Autorización Final)

Importante:

- Los fondos a rendir otorgados por una única vez deberán ser rendidos dentro de los 30 días posteriores al plazo de ejecución indicado en la presente solicitud, existiendo la obligatoriedad de tener cerrado dicho fondo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año. Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones (Artículo 68, de la Ley 10.336).

¹ En los casos que corresponda a un nuevo funcionario, sin póliza vigente a la fecha de solicitud del fondo, se deberá adjuntar copia del formulario de Solicitud de Póliza, firmado por el funcionario y con la respectiva recepción de Contraloría Regional de Tarapacá.

² El descuento procederá una vez recepcionada la póliza totalmente tramitada, en consideración de la vigencia establecida por ésta.

